



EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
EN EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

**INTERVENCIÓN DE COSTA RICA POR EL EMBAJADOR ARNOLDO BRENES CASTRO,
REPRESENTANTE PERMANENTE DE COSTA RICA ANTE LA OPAQ EN EL CONSEJO
EJECUTIVO 106.**

Sr. Presidente,

Sr. Director General

Excelencias, distinguidos representantes y delegados,

1. Además de la intervención regional del GRULAC ofrecida por el Embajador Agustín Vásquez Gómez, la cual suscribimos, Costa Rica desea referirse a los siguientes puntos:
2. En primer lugar, nos sumamos en felicitar al Embajador Andrés Terán Parral de Ecuador por su elección como Presidente de este Consejo Ejecutivo y le auguramos muchos éxitos en este importante cargo. Le agradecemos a él, así como a las Vicepresidencias de este Consejo Ejecutivo, por todo el trabajo realizado para la preparación de esta reunión. Agradecemos también al Embajador Lucian Fătu, Representante Permanente de Rumania, por su brillante labor como Presidente anterior.
3. También felicitamos la exhaustiva labor del Director General, el Embajador Fernando Arias, y de todo el equipo de la Secretaría Técnica. Elogiamos su dedicación, arduo trabajo y el apoyo brindado a los Estados Partes, indispensables para la correcta implementación de las disposiciones de la Convención y el cumplimiento de los objetivos de la Organización.
4. Costa Rica reitera su compromiso con el derecho internacional, el multilateralismo y la prohibición del uso de armas químicas. La organización no podrá cumplir con sus objetivos sin el resguardo y cumplimiento del marco legal internacional por parte de todos los Estados miembros. Es nuestra responsabilidad cumplir con las obligaciones asumidas tanto en la Convención como en otros instrumentos internacionales, y trabajar colectivamente para contrarrestar la amenaza que significa el uso de armas químicas, y evitar el resurgimiento de estas. Al respecto, damos la bienvenida a las acciones concretas y los procesos de



EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
EN EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

cooperación para resguardar las disposiciones convencionales, tal y como son las operaciones de destrucción de armas químicas abandonadas coordinadas entre Japón y China.

5. Expresamos nuestra preocupación por las denuncias sobre el aparente uso de agentes químicos de represión de disturbios como un método de guerra en Ucrania. Insistimos en el cumplimiento sin excepciones de la Convención y condenamos cualquier posible violación a la Convención por parte de cualquier Estado miembro, bajo cualquier circunstancia y en cualquier lugar. Toda posible violación debe ser correspondientemente investigada y la responsabilidad debe ser asumida. Celebramos la asistencia de la Secretaría Técnica a Ucrania y reiteramos a la Federación de Rusia que cese su agresión contra Ucrania.
6. De igual manera, hacemos un llamado para fortalecer la cooperación con la organización, y entre los Estados Parte, con el objetivo de redoblar esfuerzos para afrontar y prevenir el acceso, posesión y uso de armas químicas por parte de actores no estatales. En este sentido, resaltamos el trabajo minucioso, transparente e independiente del Grupo de Investigación e Identificación documentando el uso de armas químicas por el Estado Islámico, que quedó reflejado en su cuarto informe referido al incidente en Marea.
7. Apoyamos y reconocemos los esfuerzos de dicho equipo, al igual que el trabajo del Grupo de Evaluación de las Declaraciones y de la Misión de Determinación de los Hechos, en la investigación y la elaboración de los reportes relacionados con la República Árabe Siria. Instamos a la República Árabe Siria a brindar toda la cooperación que se requiere para resolver los asuntos todavía pendientes de clarificación, incluyendo los nuevos.
8. Reconocemos que mejorar la interacción con la sociedad civil en un sentido más amplio, incluyendo la industria química, la academia y las organizaciones de la sociedad civil, y beneficiarse de su trabajo, conocimientos y experiencia, puede aportar muchas ventajas al trabajo de la organización y de los Estados Parte. En este sentido, las contribuciones de la comunidad científica al debate actual sobre las tecnologías emergentes, entre ellas la inteligencia artificial, son un ejemplo de ello. Confiamos en que por medio de las consultas entre los Estados Parte que Alemania y Costa Rica facilitan se encuentren formas para mejorar la interacción entre la organización y la sociedad civil.



EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
EN EL REINO DE LOS PAÍSES BAJOS

9. Costa Rica ha retomado la importante tarea de la implementación efectiva de la Resolución 1540 del Consejo de Seguridad de la ONU. En relación con esta resolución, es necesario profundizar en uno de los componentes que ella esboza para prevenir la proliferación de armas de destrucción masiva: los controles nacionales eficaces de las exportaciones de bienes estratégicos. Esto requiere un enfoque integral que abarque el componente de seguridad, más allá de los controles normativos o regulatorios existentes. En esa línea, se considera fundamental el involucramiento de la industria en conjunto con la institucionalidad competente, con el fin de incluir elementos de evaluación de riesgos y amenazas, sensibilización, perfilamiento, verificación, investigación y hasta adjudicación en caso de concretarse algún tipo delictivo.
10. Agradecemos a la Secretaría Técnica la oportunidad de la organización conjunta en abril pasado en Costa Rica del Seminario Regional sobre la Convención de Armas Químicas y la Gestión de la Seguridad y Custodia para Estados Miembros de la OPAQ de la Región del GRULAC, y reiteramos nuestro interés de abordar en el futuro actividades nacionales y regionales con esa visión integradora en la temática de la seguridad química.
11. Costa Rica aplaude los progresos de la organización en el tema de equidad género. Reconocemos que la participación igualitaria y no discriminatoria de la mujer juega un rol clave en la paz y seguridad internacionales. Tanto la inclusión de género como la equitativa representación geográfica representan elementos esenciales para garantizar el mayor grado de eficiencia, competencia e integridad en el trabajo de la organización.
12. Para finalizar, Costa Rica solicita respetuosamente que esta intervención sea considerada como un documento oficial del centésimo sexto período de sesiones del Consejo Ejecutivo y que sea publicada en Catalyst y en la página web de la OPAQ.